



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

114 2024

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005273

Villa General Belgrano, 26 de septiembre de 2024

VISTO

La Ordenanza N° 2255/24, sancionada el 25 de septiembre de 2024 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que la nueva ley de seguridad de la Provincia implementa un sistema de seguridad donde las Municipalidades y Comunas son colaboradoras naturales de la seguridad con respecto a los organismos provinciales tales como Poder Ejecutivo Provincial a través de la Policía de la Provincia o Poder Judicial Provincial. Por ello la Municipalidad está autorizada a contratar personal que se afecte a esas funciones, ya sea por si o a través de terceros.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2255/24, la misma **AUTORIZA** al Departamento Ejecutivo Municipal a la contratación del personal necesario para colaborar con los organismos competentes en la seguridad de la Fiesta Nacional de la Cerveza.

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 114/2024
FOLIOS N° 00005273
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE